




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DMR No.22338

El Ministerio de Relaciones Exteriores, saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador con ocasión de comunicarle que Colombia es una democracia pluralista, con larga trayectoria en América Latina. Su Gobierno y sus Fuerzas Armadas honran el Derecho Internacional Humanitario y los tratados internacionales vigentes.

Resulta irregular y nos sorprende que pasados más de dos meses de ocurridos los hechos durante los cuales fueron abatidos en desarrollo de una operación militar alias "Raúl Reyes" y Franklin Aisalla, entre otros integrantes de la organización narcoterrorista FARC, se anuncie por parte de autoridades de Ecuador el resultado de necropsias que, técnica y científicamente, se realizan en un tiempo mucho menor de lo anunciado por las autoridades ecuatorianas.

Las afirmaciones del Ministro de Gobierno de Ecuador, Fernando Bustamante, en declaraciones de prensa conjunta con la Ministra de Relaciones Exteriores, María Isabel Salvador y el Ministro Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Gustavo Larrea, sobre las causas de la muerte del ciudadano ecuatoriano Franklin Aisalla son falaces.


Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador
Quito



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Anexo a la presente le remito el Informe Pericial de Necropsia No.2008010111001000798 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en donde se registran las condiciones de la muerte del ciudadano ecuatoriano mencionado, estableciendo como causa de muerte lesiones por elementos explosivos y penetrantes que comprometieron severamente el cráneo y las estructuras encefálicas, y vísceras tóracoabdominales. Esto descarta lo informado por las autoridades ecuatorianas. Asimismo, Medicina legal no encontró lesiones con patrón que indicara "ejecución extrajudicial".

Vale la pena mencionar que la necropsia realizada en Bogotá por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sigue estrictamente el "Protocolo de Minnessota", protocolo internacional empleado en casos donde se sospeche la violación de los Derechos Humanos.

En estos casos, en los que el cadáver forma parte de un proceso judicial, se debe encontrar disponible para una eventual verificación por parte de una comisión forense internacional.

Existen pruebas documentales filmicas que demuestran cómo se realizó la operación, así como del respeto con el que fueron tratados los heridos. Personal de las Fuerzas Armadas les practicó asistencia humanitaria a dos mujeres sobrevivientes que se encontraban en el campamento que las Farc mantenían en territorio ecuatoriano, labor que complementó posteriormente el Ejército de esa nación. Autoridades ecuatorianas informaron sobre el hallazgo de una tercera sobreviviente que permanecía amarrada en el lugar, cumpliendo un castigo impuesto por los terroristas de las FARC. Carecen de todo fundamento las aseveraciones de que se hayan efectuado ejecuciones de personas que estaban heridas o incluso ilesas, lo que en ningún caso sucedió.

—
—



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Cuando las tropas ingresaron al campamento fueron recibidas con fuego de fusilería y de mortero. Una de las granadas de mortero, lanzada contra el helicóptero que tenía como misión la evacuación de los cuerpos, impactó en el árbol que al caer cegó la vida del soldado profesional Carlos Edilson Hernández León.

Es de anotar que las autoridades militares ecuatorianas hallaron en el campamento un número muy superior de armas respecto de las bajas registradas en combate, lo que comprueba la información suministrada por las tropas en el sentido de que los terroristas opusieron resistencia antes de abandonar el lugar. Al huir llevaron consigo a algunos de los heridos, dejando en el sitio algunos pertrechos.

Esta nota y su anexo será enviada a la Secretaría General de la OEA, para su información.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador las seguridades de su consideración.

F. C.

Bogotá, D.C., 7 de mayo de 2008